



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

5

CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, COMPARECIENDO POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, SEGÚN SU ORDEN PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE REFERENCIA; Y QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL DONANTE", Y POR OTRA PARTE, LA ESCUELA SECUNDARIA NUMERO 100, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA C. DRA. ADELINA NAVARRO BEJINES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DONATARIO", Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL DONANTE" Y A "EL DONATARIO" EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTES:

Adelina Navarro Bejines

ANTECEDENTES:

I.- Mediante oficio emitido por parte de la Dra. Adelina Navarro Bejines, Directora de la Secundaria Técnica número 100, solicitó donación de vehículos con el objeto de desarrollar prácticas "pertinentes expresivas" que pongan de manifiesto los conocimientos de los alumnos adquiridos en el aula y que tengan un significado en su vida cotidiana.

II.- Que con fecha 19 diecinueve de febrero del año 2020, mediante la sesión ordinaria número 13 y bajo el quinto punto del orden del día, se autorizó por el pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la baja definitiva del inventario del Patrimonio Municipal, de las 05 cinco unidades vehiculares descritas dentro del mismo punto, así como la donación de dichos



vehículos a la Escuela Secundaria Técnica número 100, para su utilización en los términos que lo solicita su representante.

III.- Que mediante NOT/352/2020, suscrita por el Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, notificó la facultad del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante sus representantes, para que se firme y suscriba la documentación inherente al cumplimiento del acuerdo de fecha 19 de febrero de la anualidad en curso, y se otorgué la donación a la Secundaria Técnica número 100, los bienes muebles que se darán de baja del inventario de Patrimonio Municipal.

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL DONANTE" que:

I. 1. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, termino por lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 37 fracción IV; de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al presidente Municipal, la función ejecutiva de los ayuntamientos el conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio, así como al Sindico la representación legal del Municipio, así como al Secretario General dar fe de los actos de competencia del Municipio.

I. 2. Que corresponde al Ayuntamiento la propiedad de los bienes muebles de patrimonio municipal, de conformidad al artículo 82, inciso II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señalados a continuación;

191	Motocicleta color plata modelo 2006 de 1 cilindro marca carabela.	LZSXHCH2660161197	2006	4ZDK6
-----	---	-------------------	------	-------





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

82	Chevrolet pickup custom cap. 1 ton 6.	3GCEC20A4SM113189	1995	JF83921
337	Dakota crew cab slt 4x2.	1D7RE3GK7BS679327	2011	JS41344
294	Tractor murray 48" (lt-48) con motor briggs Stratton 24 hp 5 velocidades y reversa, 6 altura de corte.	080410A001116	2010	S/P
260	Motocicleta 240126 diablo ex12tc serie LLCLTP1C66CK06834, marca italika, año 2006 pedimento 3475-6001943, modelo ex125t-c, color red black, chasis llcltp1c66ck06834, motor lc152qmi66008846, entrada laredo.	LLCLTP1C66CK06834	2006	XTS13
002	Nissan sedan 4 pts, std, tip.	5BAYB13-18788	1995	HZA8784

Adelina Navarro Bejines

I. 3. Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y que si Registro Federal de Contribuyentes es MZG-850101-2NA, C.P, 49000.

II.- Declara "EL DONATARIO" bajo protesta de decir verdad que:

I.I. Que la Dra. Adelina Navarro Bejines, es la directora de la Escuela Secundaria Técnica número 100, quien está debidamente facultada para actuar a nombre de la Institución.

II. 2. Que señala tener su domicilio en calle Licenciado Enrique Castellanos Aguilar número 100, C.P. 49026, en la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, con teléfono 341 412 6420.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

UNICO. Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN:

I.- Que "El Donante", es propietario de los bienes muebles sujetos al presente contrato, y que es su deseo entregar a título gratuito en favor de "El Donatario" conforme a lo establecido en el artículo 179 de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, a "El Donatario", quien adquiere los bienes para su patrimonio, los cuales se describe a continuación;





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

No. Económico	Descripción del vehículo	No. Serie	Modelo	Placas
191	Motocicleta color plata modelo 2006 de 1 cilindro marca carabela.	LZSXHCH2660161197	2006	4ZDK6
82	Chevrolet pickup custom cap. 1 ton 6.	3GCEC20A4SM113189	1995	JF83921
337	Dakota crew cab slt 4x2.	1D7RE3GK7BS679327	2011	JS41344
294	Tractor murray 48" (lt-48) con motor briggs Stratton 24 hp 5 velocidades y reversa, 6 altura de corte.	080410A001116	2010	S/P
260	Motocicleta 240126 diablo ex12tc serie LLCLTP1C66CK06834, marca italika, año 2006 pedimento 3475-6001943, modelo ex125t-c, color red black, chasis llcltp1c66ck06834, motor lc152qmi66008846, entrada laredo.	LLCLTP1C66CK06834	2006	XTS13
002	Nissan sedan 4 pts, std, tip.	5BAYB13-18788	1995	HZA8784

II.- Que "El Donatario" ha sido informado y conoce del estado de los bienes muebles, mismos que encuentran libres de toda carga y/o pago alguno.

III.- Que "Las Partes" formalizan a través de este contrato la donación descrita en el apartado I. 2 de las declaraciones.

Expuesto lo que antecede, convienen en celebrar el presente contrato de donación de los bienes muebles de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- "El Donante" entrega libre y gratuitamente a "El Donatario" los bienes descritos en apartado I. 2 de las declaraciones de este contrato.

SEGUNDA.- "El Donatario" acepta los bienes muebles de forma expresa y por escrito en este contrato, y agradece a "El Donante" este acto de liberalidad.

TERCERA.- La donación se efectúa pura y simplemente entre "Las Partes", sin someterse a ninguna condición o limitación.



CUARTA.- La donación reflejada en este documento se perfecciona y comienza a producir su efecto desde la entrega de los bienes muebles, así como desde la firma del presente contrato.

QUINTA.- "El Donatario" se hace cargo de los bienes muebles a su entrega, y a la firma del presente contrato, de todos los gastos, impuestos o pagos que afecten al bien de este acuerdo, y se compromete a hacer uso adecuado de los bienes en donación. Estos conceptos ya no se pueden reclamar a "El Donante" a no ser que haya habido mala fe en la donación.

SEXTA.- "El Donatario" se subroga en todos los derechos y acciones que en caso de evicción serían de "El Donante".

NOVENA.- "Las Partes" acuerdan realizar la entrega del objeto de la donación en Av. Cristóbal Colón #62, colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman y lo ratifican de conformidad, al calce y en su nombre en la última hoja, en tres tantos ante la presencia de un testigo, que igualmente lo suscriben para constancia, el día 20 del mes de octubre del año 2020. _____

Por "EL DONANTE" Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA.
Presidente Municipal.



MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.
Síndico Municipal.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes


LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS.
Secretario General.




MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal.



Por "EL DONATARIO" Escuela Secundaria
Técnica 100.



S. E. O. S. E. J.
DIREC. GRAL. DE EDUC. BASICA
DIREC. DE EDUC. SEC. TEC.
ESC. SEC. TEC. 100
CLAVE: 14DS22A01
CIUDAD GUZMAN.


DRA. ADELINA NAVARRO BEJINES.

Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 100.

TESTIGO


Mtra. Lucia Toscano Victorio
Jefa de Patrimonio Municipal



PATRIMONIO
MUNICIPAL

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el documento anexo es confidencial y que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 arábigo 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 2, fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida; los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco de Jalisco.

